

COMPONENTE GENERAL

PROPOSITO PARA EL DESARROLLO

El Ordenamiento territorial es la nueva política del estado colombiano, que le permitirá a cada municipio orientar correctamente todo el proceso de construcción colectiva, que comprende la ocupación, utilización y la transformación de su territorio.

Además de conocer detalladamente las necesidades y la problemática de cada región mediante el diagnóstico, se mejora la coherencia y la armonía entre las diferentes fuerzas que interactúan y rigen los procesos sociales, políticos, económicos y culturales, debidamente soportados en las leyes biofísicas y sociales.

El diagnóstico de una región permite que la acción del hombre, con sus principios establecidos (técnicos, sociales, políticos y culturales), impulsen todo el desarrollo integral y apliquen correctamente las leyes creadas por el mismo y las que nos ofrece sabiamente la propia naturaleza.

Todos deseamos que Algeciras se convierta en:

- Un municipio de mejor nivel educacional y conocimientos técnicos con proyectos prácticos y definidos, para el desarrollo local y la integración regional; lo que se logrará mejorando los programas educativos y la capacitación, donde deben comprometerse dirigentes y dirigidos, sin distingo de grupos.
- El gran sector agropecuario verlo favorecido, con mercados propios y sólidos para sus productos frescos y procesados.
- La agroindustria local que alcance niveles competitivos en mercados especializados.
- La nueva ganadería que alcance mayor desarrollo que en el pasado, y ocupe el sitio que le corresponde a nivel Nacional y que regresen las ferias con autoridad y con altura.
- Que se haga realidad el potencial productivo de frutas y hortalizas, consumidas a diario en los departamentos del sur del país, teniendo como soporte el clima, las aguas, el suelo y la experiencia de muchos agricultores, en la "Despensa agrícola del Huila".
- Las zonas próximas a los ríos Neiva, Blanco, Quebradon Norte y sur, y otros sectores intermedios, actualmente en alto estado de degradación (erosión); verlos convertidos en el futuro centro maderero del sur del país, en el que Algeciras puede aportar mas de cinco mil hectáreas (5.000 ha.)
- Que los nuevos técnicos y profesionales, formados en el municipio, se comprometan con su región para ser los gestores del desarrollo local.
- Algeciras necesita recibir muy pronto el beneficio de los servicios generales, como los exige la vida actual.
- Para el futuro, la administración requiere de gente muy pensante, con ideas creativas y respaldo masivo y sano de la comunidad, y con la seguridad de mostrar evidencias ejemplarizantes de su pasado. Los funcionarios deben tener más

capacitación técnica y menos influencia política, deben conocer la problemática local y además residir en el lugar.

- Será muy hermoso admirar como los grupos políticos locales, administren el municipio con el apoyo de los más capacitados, para aliviar con su capacidad y actitud a toda la gente, y no gobiernen con un solo grupo al que se le ofrecen todos los beneficios de cada período de gobierno.
- El municipio necesita de centros educativos para la capacitación y orientación de técnicos que se conviertan en el soporte y creadores de desarrollo regional.

No podemos continuar con la producción y multiplicación de técnicos y especialistas, para que sus pocos conocimientos se pierdan o deambulen en el gran basurero de la desocupación, como frustrador de profesionales y de las estructuras familiares, y donde la educación es igualmente responsable.

OBJETIVOS

- Establecer en el municipio los mecanismos para actuar con autonomía en los cambios que especifique el E.O.T.M, y mejorar las condiciones de vida a la comunidad. Aquí se pretende proteger y mejorar el medio cultural, ecológico y económico, sugiriendo las mejores alternativas para reorientar el desarrollo.
- Garantizar el uso correcto del entorno.
- Manejar correctamente las normas establecidas, fortalecer y crear las requeridas, en los diferentes sectores de la vida municipal.
- Facilitar y fortalecer la integración y la convivencia en las comunidades.
- Fortalecer el desarrollo y la economía local y regional.
- Llevar a la práctica experiencias de otros países.
- Fortalecer la presencia de grandes administradores y pensadores creativos, en la problemática local y regional, con apoyo sano y masivo.

POLITICAS

- El E.O.T.M, busca asegurar mejores condiciones para el establecimiento y crecimiento de cada asentamiento humano, bien sea en áreas urbanas o rurales y facilitar la gestión de la nación en las actividades de las comunidades.
- Señalar los cambios estructurales que requiere cada región Algecireña, para salir y alejarse del dominio del subdesarrollo.
- Mostrar a las comunidades en forma objetiva, la realidad local presente (diagnóstico) y las ventajas y comodidades de un mundo mejor, y para lograrlo, se requieren cambios, compromisos y esfuerzos de toda la comunidad, y estas en el E.O.T.M, son las propuestas o alternativas de desarrollo territorial.
- Las nuevas alternativas de desarrollo territorial, tendrán para cada región, su propio nivel de aceptación y directamente dependerán de su estado de preparación y madurez alcanzados para el cambio. En las áreas culturales, políticas, sociales, económicas y tecnológicas, estas alternativas deben convertirse en la solución eficaz a los problemas de los países subdesarrollados, porque las causas de esas situaciones, es la falta de recursos y ante todo de planeación y la carencia de administradores debidamente capacitados y concientizados, que piensen y actúen con mucha honestidad y

responsabilidad. Todo, porque nadie trabaja mejor por nuestro bien, que cuando lo hacemos nosotros mismos, con buenos conocimientos y con la asesoría requerida.

- La Administración municipal, debe iniciar a mediano plazo la actualización y correcta división de las veredas , por tamaño promedio, con límites naturales, localización geográfica, condiciones de clima, suelo, uso de aguas (riego y humano). Restringir el número de veredas, limitando las posibles sub-divisiones por intereses grupistas, políticos o personales. Las veredas para progresar deben unificar esfuerzos, especializarse y comprometerse en la solución de sus problemas locales.

En general con el Esquema de Ordenamiento Territorial, se busca mejorar el bienestar social y el uso más adecuado de los recursos disponibles; se deja manifiesta la necesidad de cambio y de progreso.

1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS SECTORIALES

1.1 AMBIENTAL

1.1.1 Objetivo Específico

- Se elaboró el código medioambiental para el municipio de Algeciras.

Lograr la recuperación, protección, conservación y descontaminación, tanto de los ecosistemas estratégicos regionales como ecosistemas municipales que por su importancia ambiental permiten garantizar la disponibilidad del recurso natural en calidad y cantidad en el territorio municipal.

1.1.2 Estrategias

- Mediante gestiones de integración regional se debe iniciar la recuperación y el manejo de los ecosistemas estratégicos compartidos, integrando a municipios vecinos en torno a las acciones que tiendan a recuperar y mantener la microcuenca de Río Neiva, como un ecosistema que ofrece grandes beneficios a todos los municipios del área.
- Promover regionalmente la recuperación y manejo de las microcuencas, y localmente la recuperación de fuentes hídricas y áreas contaminadas por vertimiento de residuos sólidos y líquidos, y desarrollar mecanismos de gestión para el manejo de los ecosistemas.
- Adoptar las políticas del orden nacional, departamental (CAM) para el manejo de los recursos naturales.
- Conformando un sistema municipal de áreas protegidas, estimulando la declaración de áreas de reserva de la sociedad civil y adquiriendo predios o reglamentando el manejo en las zonas de nacederos, dando prioridad a las fuentes hídricas que abastecen acueductos.
- Celebrar convenios con el municipio de Campoalegre, para recuperar los caudales y la calidad del Río Neiva, agua que beneficia directamente a los dos municipios y de la cual

dependen sus economías básicas, la agricultura y la ganadería y la salud de las dos poblaciones.

- Apoyar y/o crear entes que impulsen y protejan la ecología y el medio ambiente – Fauna y flora, el suelo, el agua y el aire; sin olvidar el espacio público con la participación ciudadana.
- Desarrollar y fortalecer la industria maderera a nivel local y regional.

1.1.3 Objetivo Específico

Recuperar y conservar el paisaje natural del municipio y al mismo tiempo disminuir los niveles de deforestación y contaminación.

1.1.4 Estrategias

- Determinar y reglamentar las áreas a recuperar y conservarlas ambientalmente.
- Implementar alternativas de producción acorde a la oferta ambiental.
- Protección y recuperación de las franjas ribereñas de los ríos y quebradas afectados con residuos sólidos y aguas negras, para lograr la disponibilidad de agua en cantidad y calidad para el abastecimiento del consumo humano y para uso agropecuario.
- Vinculación directa de la comunidad a través del trabajo social a los programas de protección y reforestación, en el área urbana (quebradas el Mosca, Satias y la Perdíz).

1.2 SOCIAL

1.2.1 Objetivo Específico

Fortalecer los vínculos locales y regionales mediante la integración sociocultural y económica del municipio, aprovechando la incidencia de la troncal del Magdalena y la vía nacional que nos une con el departamento del Caquetá (Vía Balsillas).

1.2.2 Estrategias

- Consolidar un sistema funcional en el ámbito urbano rural y urbano regional.
- Desarrollar programas compartidos de articulación urbano rural y urbano regional con el objetivo de solucionar problemas comunes entre circunvecinos.
- Adquirir tecnologías apropiadas para la producción agrícola, pecuaria y microempresarial para su desarrollo productivo, competitivo y sostenible.
- Es urgente para un municipio con mucha gente joven sin ocupación permanente, crear fuentes de empleo y desfogue físico.

- Se requiere el parque bosque cultural ciudadela estudiantil (Colegio Juan XXIII), con una escuela deportiva, una sala de conferencias, escuela de música y artes escénicas.
- Crear el instituto agropecuario de especialización y tecnológico en el sitio Lagunilla.
- Organizar dos colegios básicos en la Arcadia y en el Paraíso, con instructores técnicos especializados, donde los nuevos conocimientos se muestren al desarrollo aplicándolos, en las empresas productivas de cada región y en la finca de cada estudiante (cuando su familia cuente con ella).
- Definitivamente alcanzar la paz, sin la cual todo programa será imposible de implementar.
- Fortalecer un solo poder político, para no luchar más por beneficios particulares y grupales, sino por el progreso y desarrollo de la región.
- Preparar cuadros capaces de enfrentar la problemática local y regional, que aporten ideas y planes modernos y manifiesten así la capacidad y calidad humana de sus gentes.

1.2.3 Objetivo Específico

Mejorar la calidad de vida de la población satisfaciendo las necesidades básicas y fundamentales de su área de influencia. Mejorar los servicios a la comunidad.

1.2.4 Estrategias

- Ampliación en la cobertura de los servicios públicos, de salud y educación, mediante acciones y medidas que hagan más eficiente y versátil su prestación.
- Reglamentar y organizar el transporte público interveredal e intermunicipal.
- Realizar control frecuente al transporte público y hacer exigencia en la calidad del servicio.
- Nuevas gestiones para los recursos financieros necesarios para desarrollar los programas de saneamiento básico y mejoramiento de vivienda.
- Prohibir pitos y ruidos en la parte céntrica de la ciudad. Capacitar a conductores, para que practiquen estas normas de tránsito y en especial para quienes no han adquirido su licencia en escuela de su especialidad.
- Plan de mantenimiento periódico a la infraestructura y red de servicios públicos (escuelas y otros).
- La ampliación de la escuela Tamalá, necesita restaurante para cuarenta (40) alumnos; actualmente tiene 36 y su capacidad es para 20; no tiene cocina y cuenta con una estufa

de un solo puesto, también necesita alojamiento para los educadores y protección del área próxima al río en grave peligro por avalanchas.

1.2.5 Objetivo Específico

Propender por la participación comunitaria en pro del desarrollo socio económico sostenible , mejorar el nivel de vida y la convivencia de la población Algecireña.

1.2.6 Estrategias

- Apoyar e incentivar a los agricultores y comerciantes para que implementen programas productivos de autogestión dirigidas, y aporten al desarrollo integral, incluida la población desplazada por la violencia.
- Iniciativas para la conformación de asociaciones de productores, que incursionen en programas específicos adoptando tecnologías apropiadas, para mejorar cualitativa y cuantitativamente la producción, y enfrenten con éxito la alta competencia en el mercado interno y externo, los que cada día son más exigentes.

1.2.7 Objetivo Específico

Planificar la migración poblacional de acuerdo a los programas que ofrece el municipio de Algeciras.

1.2.8 Estrategias

- Efectuar cambios sustanciales de fondo a la distribución de tierra y a sus programas de reforma agraria sostenibles y productivos.
- Coordinar con los entes del orden departamental y nacional la realización de programas de migración poblacional que sirva como apoyo al tratamiento especialmente a la población Desplazada por la violencia y su reubicación.

1.3 ECONOMICO

1.3.1 Objetivos Específicos

Actualizar el catastro de los predios urbanos y rurales para mejorar la economía del municipio.

Reorientar y especializar el manejo de la producción agropecuaria e incentivar la actividad forestal en las zonas identificadas para ese fin.

1.3.2 Estrategias

- Crear normas de manejo y uso del suelo, que garanticen un pago real y legal de las propiedades urbanas y rurales.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALGECIRAS

- Establecer el valor actual de las propiedades, teniendo en cuenta el tamaño, uso y productividad, como también su potencial comparativo y su localización.
- Estos recursos serán el mejor aporte para fortalecer el desarrollo en general.
- Hacer efectivo el cobro del avalúo catastral, especialmente todo el que está en mora.
- Ofrecer las alternativas y crear los modelos de acuerdo a la vocación del suelo.
- Implementar mecanismos que garanticen nuevos sistemas productivos, en los sectores agrícolas, pecuarios y microempresariales, a niveles competitivos y rentables.
- Apoyar la utilización de las áreas aptas para explotaciones forestales – Proyecto para explotación de maderas.
- Mejoramiento de vías interveredales, intermunicipales y la conexión con el departamento del Caquetà. El plan de vías es la base para el intercambio y especialmente para la oferta de productos y de servicios a los vecinos.
- Hacer un plan moderno para el desarrollo urbanístico.
- Instalar medidores de agua urbana, para mejorar el servicio y controlar el despilfarro y cobrar los desmanes; aislando así la resistencia política del progreso.
- Hacer un plan general para el mejoramiento de las calles del municipio y pavimentación de las de mayor movimiento, dejar una calle peatonal (calle 4 entre 5 y 6).
- Estimular y fomentar la creación y establecimientos de empresas en el municipio.
- Desarrollar programas serios y concretos de vivienda para evitar el caos y el desorden de las zonas subnormales y las invasiones.
- La Umata debe programar su asesoría rotativa por las veredas, y proyectar cultivos alternativos técnicos en cada región. Los programas deben alcanzar no sólo la demostración, sino una continuidad estable y rentable; de lo contrario continuaremos en el pasado; esto tanto en cultivos como en ganadería, aves y peces. Continuar en serio la fruticultura de calidad, para mercados internos y externos, y definitivamente entrar en el mundo de la agricultura orgánica.
- Fortalecer el trabajo de campo.
- Impulsar la agroindustria local para el fortalecimiento y rentabilidad de la producción y comercialización del sector.
- Contar con las áreas de producción planificadas, según el clima, topografía, aguas, etc.
- Seleccionar los productos más rentables para cada zona del municipio.

- Estimular con créditos, la producción apropiada de cada zona y restringirla en las no adecuadas o atípicas.
- Apoyar la creación de empresas algecireñas especializadas y con capacidad de comercializar los productos dentro y fuera del país.
- Estimular el desarrollo empresarial, ofrecer estímulos y garantías.
- Hacer exclusivo el crédito a quienes se capaciten y lleven a la práctica el conocimiento adquirido. Para esto debe existir un plazo límite.
- Asegurar asistencia técnica con experiencia y honestidad y con el compromiso de asistir cada programa hasta mostrar resultados. Acabar con la planificación de escritorio.
- Mejorar los pastizales y organizar ganaderías de alto rendimiento que puedan ser mostrados y competir a nivel nacional e internacional con éxito.
- Instalar una plaza de ferias actualizada y sostener eventos permanentes para mejorar la imagen y el nivel regional.
- Proyectar con profundidad el potencial agrícola que satisfaga la demanda y futuras necesidades de los nuevos departamentos del sur; los que se abastecen de productos básicos de Cundinamarca y Boyacá. Algeciras con responsabilidad debe dirigir su desarrollo y su futuro, en buena parte a esa tarea. Debe convertirse en coayudador y un intermediario en la economía y el desarrollo de esa amplia región. Se requiere especializar la producción de las regiones, para los mercados externos e internos y agroindustrializar los excedentes. Esa es talvez la mejor vía hacia el progreso, por exigir cambios integrados en todos los sectores de la vida regional como (vías, comercio, servicios, vivienda, capacitación, empleo y convivencia).

1.3.3 Objetivo Específico

Iniciar el apoyo al desarrollo ecoturístico en Algeciras, donde están dadas las condiciones para esa labor.

1.3.4 Estrategias

- Adelantar campañas para difundir a nivel local y nacional las posibilidades turísticas y sitios de interés mencionados en el municipio de Algeciras.
- Diseñar y poner en marcha medidas que regulen la intervención, aprovechamiento y ocupación de los sitios de interés ecoturísticos con el ánimo de preservarlos y protegerlos.

1.3.5 Objetivo Específico

Orientar y desarrollar las actividades económicas, que garanticen a la producción local, competir con éxito dentro y fuera del país, en los renglones para los cuales se especializará el municipio de Algeciras.

1.3.6 Estrategias

- Las Administraciones municipales deben convertirse en los gestores de los programas que aporten los recursos económicos y la infraestructura para las obras de desarrollo requeridas por la comunidad.

1.4 CULTURAL

1.4.1 Objetivo Específico

Rescatar, conservar y proteger el valor histórico, arquitectónico, cultural y religioso que encierra el territorio municipal con el mejoramiento del patrimonio urbano que identifique nuestra idiosincrasia local y nacional.

1.4.2 Estrategias

- Mejorar y actualizar la zona centro municipal para que se construya en él, el patrimonio arquitectónico del municipio.
- Definir los sitios de interés cultural - religioso para la actividad ecoturística como medida de aprovechamiento, difusión y conservación.
- Crear la casa de la cultura para desarrollar y fortalecer nuestra propia identidad.
- Se deja proyectado para ubicar la casa de la cultura en el sitio donde actualmente se encuentra el teatro Alcalá, y para su ampliación se propone la compra de la casa contigua a éste, hoy propiedad del señor Ocari Fierro, o la compra de la casa que queda por detrás del teatro y que da salida a la calle 6ª. Se requiere área anterior de manejo y parqueo.
- Capacitar al educador para que éste a la vez promueva la fortaleza integral, artística y cultural de los alumnos.
- Contratar o capacitar a instructores en danzas, teatro, títeres, deportes, etc.
- Impulsar la cultura en los centros educativos de la zona rural, desde los grados inferiores para formar valores culturales y artísticos en la niñez y fortalecerlos en la juventud.
- Recuperar y sostener la poca muestra de tradición regional en el municipio, como son la hacienda Satías, la hacienda el puente, la casa del señor Mario Guzmán y la iglesia Católica.

- El local que inicialmente se había proyectado para la casa de la cultura, ubicado en la calle 6 entre las carreras 3ª y 4 que está en proceso de construcción quedará en venta y el dinero recibido será invertido única y exclusivamente para el mejoramiento de la planta física del actual teatro.
- El colegio Juan XXIII, disminuirá la congestión y ampliará la diversidad de especialidades, ajustados a su infraestructura y a las particularidades afines en la educación. Reducirá el número de estudiantes y mejorará el nivel de conocimientos en los egresados.
- A las dependencias de arte y cultura, debe llegar gente con conocimientos, con proyección y con lluvia de ideas, y a la dirección del Imder hemos constatado que los títulos solos, sin ideas no crean ni aportan, tal vez sería mejor un técnico con deseos, con mucha energía e inquietudes sanas, sobre todo con mucha visión para el progreso y la superación.
- A mediano plazo crear y organizar una casa de la cultura municipal y darle las llaves a quienes saben y conocen de cultura y hacen todo por ella. Aquí no debe imponerse la política, que ya ha mostrado su corta visión y la falta de compromiso con la comunidad y con el futuro.

2. ASPECTOS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL

2.1 AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Son ecosistemas estratégicos para el abastecimiento hídrico de la población Algecireña los siguientes:

2.1.1 De Orden Regional

La microcuenca la Perdiz, que abastece de agua potable al casco urbano del municipio de Algeciras, y el Mosca en una mínima parte.

El Río Blanco y el Río Neiva son las fuentes hídricas de mayor importancia en la vida de los municipios de Algeciras y Campoalegre.

En lo medio ambiental, iniciar la recuperación y el sostenimiento de los ecosistemas estratégicos para su futuro próximo, como son el páramo de Paramillo, Miraflores y Siberia, compartidos con los municipios vecinos, y la conservación de su red hídrica a la cual está condicionado el desarrollo económico municipal, que depende de la Cordillera oriental y sus ramificaciones, las que comprometen a las circunvecinas.

2.1.2 De Orden Municipal

Por su valor paisajístico (Fauna y flora) será considerada área de reserva comprendida en cota superior a los 2.200 msnm de Algeciras, como también el bañadero el Hueco sobre el

lecho del río Blanco y el sitio el Casil sobre el lecho del río Neiva. En estas zonas se trazarán parámetros de desarrollo ecoturístico para evitar el impacto ambiental que alteren estos ecosistemas.

La cascada de los Negritos en la vía a la cordillera, es un sitio precioso de observación.

El Zoo-Vivero a 4 kms. Del área urbana de Algeciras, por la vía al Paraíso, en la vereda Bella Vista – El Puente, se está consolidando el ya conocido a nivel departamental “Zoo-vivero San Miguel”. Organización sin ánimo de lucro, de carácter privado; fundado con el objetivo de recuperar y proteger las especies regionales de flora y fauna. Allí se educa a jóvenes y adultos a valorar, querer, conocer y estudiar todos nuestros recursos y además el manejo de cultivos especiales y especies animales tanto domésticos como silvestres, en peligro de extinción. Allí se está consolidando un centro de estudios, capacitación e investigación. A nivel nacional ya se cuenta con más de 120 temas, videos, carteleros y otras ayudas.

Otras microcuencas internas son el Quebradon Norte y el Sur, las Palmas, los Negros y otros de menor caudal. Ver mapa rural número 14.

La vida municipal estará cuidada y garantizada, si cumplimos las normas establecidas para la conservación de las rondas de los ríos (de 30 mts.), de la protección de nacimientos, lagunas y humedales (100 mts, arriba y en su entorno).

2.1.2 De orden urbano

En el área urbana se construirá el parque –bosque estudiantil con polideportivos y escuela deportiva , entre el colegio Juan XXIII y Tres Esquinas, también estarán los parque-bosques de protección para las quebradas La Perdiz, el Mosca y Satias. El parque de las Mercedes ya se está recuperando por iniciativa particular (Duban Sánchez) y la comunidad local. El parque central continúa en el abandono; en regular estado se mantienen los polideportivos de Villa del Prado y Abraham Palacios.

2.1.3 Directrices de manejo en las Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Las áreas de nacimiento de fuentes hídricas serán declaradas de interés público. Para su recuperación, protección y conservación, el municipio conformará un sistema de áreas protegidas mediante la priorización para la compra o acondicionamiento de los nacimientos que surten las fuentes hídricas que abastecen los acueductos veredales y regional. (Art. 111 Ley 99), los cuales se identifican en el documento de Diagnóstico y en la cartografía correspondiente a las Areas de Protección de los Recursos Naturales.

Esta labor se debe iniciar en la microcuenca la Perdiz y la quebrada el Mosca.

Las zonas comprendidas desde los 2.200 msnm, serán reconocidas como zonas de reserva natural, en las que se encuentran los futuros parques ecológicos de la Siberia, Miradores y Paramillo, que son compartidos en su respectivo orden con Rivera y Campoalegre, con

Gigante y el departamento del Caquetá. Estas son la fuente de vida para el municipio de Algeciras y Campoalegre. Serán sitios de ecoturismo dirigidos por los municipio.

Los sitios considerados de interés ecoturístico en el municipio por su belleza paisajística identificados en el documento de Diagnóstico, serán declarados Parques Ecológicos Recreativos. El manejo de estas áreas estará sujeto al mantenimiento imprescindible de las condiciones naturales existentes o al mejoramiento de las mismas, de tal manera que el desarrollo de las actividades recreativas cause el menor impacto a los recursos naturales. La administración y manejo de estas áreas estará a cargo de la Alcaldía Municipal con el concurso de la ciudadanía y la asistencia técnica de la CAM y CORMAGDALENA.

2.2 AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y ARQUITECTONICO

El patrimonio del municipio está ligado a su proceso de desarrollo histórico, es el resultado de diferentes momentos de la historia y está en continua construcción: es un recurso no renovable que pertenece a una dimensión en el espacio y en el tiempo irrepetible. Por lo tanto es necesario incluir en el Esquema de Ordenamiento Territorial las siguientes áreas identificadas en la dimensión cultural del documento de diagnóstico, destinadas a la conservación y protección por su valor histórico, cultural y arquitectónico para el municipio:

2.2.3 Patrimonio Natural, Espacios Simbólicos y Representativos del Municipio

Son áreas de reserva para la conservación y protección las siguientes: el bañadero el Hueco, el Casil y la cascada de los Negritos. Ver mapa No. 16

2.2.4 Patrimonio Construido

En el área rural se encuentran las casas haciendas El Puente y Satías. En el área urbana la iglesia Católica y la casa del señor Mario Guzmán. Ver mapa No. 16 y Plano No. 5.

También se acondicionará y dejará como peatonal la calle 4ta. Entre carreras 5ta. Y 6ta. Ver plano No. 7.

2.2.3 Directrices de Manejo Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico.

En las viviendas consideradas patrimonio arquitectónico, descritas anteriormente, se debe reglamentar su tratamiento para conservar su actual estructura. De igual forma las viviendas que se construyan en estos sectores deben guardar la misma tipología por lo menos en su fachada.

2.3 AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ACTIVIDADES SOCIOECONOMICAS

Las acciones de prevención de emergencias y desastres son un instrumento de planificación del Municipio para intervenir en la presencia de riesgos, por lo que identificamos las áreas de amenazas presentes en el Municipio que se han identificado y

ubicado en el mapa 8 rural del estudio de zonas de amenazas y riesgo realizado por la CAM en convenio con la Universidad Nacional de Medellín.

Las fallas geológicas pasan por la parte norte del casco urbano, entre el cementerio y el cerro del Helechal, continuando cerca al cauce del Río Neiva, pasando por los centros poblados del Paraíso Nuevo y Viejo, y dio origen al sismo de 1967, con epicentro en el Paraíso. La otra falla continúa por la margen del Río Blanco; se cree que algunas grietas que aparecen, al sur del centro poblado La Arcadia, sean consecuencias de esa falla geológica y de verificarse esa causa, el área estaría en una zona de riesgo, en caso de ocurrir terremotos en las proximidades .

2.3.3 Por Actividad Sísmica

Al igual que gran parte del territorio nacional, el municipio de Algeciras se encuentra localizado dentro del área de amenaza sísmica alta, es importante anotar que la cabecera municipal se encuentra muy cerca de la falla de Algeciras, pues sus trazas se ha cartografiado al extremo occidental del perímetro urbano, en el piedemonte de la Loma de los Perros y la cuchilla en la Ensellada, y en el piedemonte de la Cordillera Oriental, al Oriente del casco urbano.

Esta falla pertenece al sistema de fallas de Garzón, Algeciras y Suaza en la Cordillera Oriental los cuales, según INGEOMINAS (1989), presenta evidencias de actividad neotectónica, aunque no se especifica de qué evidencias se trata ni en qué sectores se presentan.

2.3.4 Por Inundación

Las áreas en el sector urbano, susceptibles a inundaciones y avenidas torrenciales son las identificadas por el estudio de la Universidad Nacional de Medellín, para lo cual tomamos dicha información.

En el casco urbano se identificaron dos zonas susceptibles de sufrir inundaciones normales asociadas a las quebradas el Mosca y Satía y dos zonas susceptibles de sufrir avenidas torrenciales asociadas a las quebradas la Perdíz y nuevamente el Mosca. También tenemos los ríos Blanco y Neiva, que influyen indirectamente con el área urbana especialmente en las vías. Ver carta riesgos CAM – U. Nacional Medellín.

2.3.5 Por Deslizamientos

Se localiza en la Quebrada la Perdíz (sitio Puente Rojo – Vía Santana Ramos) en épocas de intenso invierno, afectándose la vía de acceso al procesamiento de basuras y vía Santana Ramos, que desmejora la calidad del agua para uso humano.

2.3.6 Por Desprendimiento de Materiales

Se presenta en las vías de montañas causando taponamientos frecuentes en tiempo de inviernos fuertes. Toda la vía a la Punta (Vía Santana Ramos) y en general todas las vías veredales, por las altas pendientes que cruzan generalmente sufren mayores percances,

las que se encuentran en condiciones más críticas en el momento de arreciar la época invernal.

2.3.7 Directrices de Manejo Areas Expuestas a Amenazas y Riesgos para la Localización de Asentamientos Humanos y Actividades Socioeconómicas

Para el desarrollo de actividades socioeconómicas en áreas con amenazas y riesgo, deben hacerse las consultas y estudios pertinentes antes de emprender cualquier acción. Es importante que la Administración Municipal le dé más importancia al comité local de emergencias y que dicho comité no sólo se reúna después de la ocurrencia de un fenómeno natural que afecte la vida normal de la población, sino que trabaje de manera constante, sobretodo en labores de educación a la comunidad, en el conocimiento de las amenazas que se presentan en el municipio para realizar las obras de mitigación que limiten al máximo la vulnerabilidad de la población a los riesgos.

2.4 CONTEXTO Y ARTICULACION VIAL REGIONAL

2.4.1 SISTEMA VIAL MUNICIPAL

2.4.1.1 Vías Nacionales

Intercomunican al municipio con el Departamento. Además identificamos la vía que comunica a la ciudad de Neiva con el departamento del Caquetá.

2.4.1.2 Vía Regional

Comunican a la región con otros municipios. Ver plano No. 6

2.4.1.3 Vías Primarias

Intercomunican al casco urbano con los centros poblados del Municipio. Ver mapa No. 14

2.4.1.4 Vías secundarias

Comunican las vías con otros sectores cuya vía es de menor calzada. Ver plano No. 6

2.4.1.5 Vías Urbanas

Son las vías que corresponden a la malla vial urbana. Ver Plano No. 6

CUADRO 1. -INVENTARIO VIAL MUNICIPAL

COD	TIPO	VIAS
1-J	VR-1	Algeciras – Paraíso – Balsillas
1B-1	VR-2	Cruce de las Palmas – el Vergel
1B-2	VR-2	Cruce el Paraíso – las Palmas – los Balsos
4A-1	VR-2	Cruce Aguas Claras – La primavera
3-B	VR-2	Algeciras – la Parada

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALGECIRAS

3B-2	VR-2	Cruce la Parada – el Mirador
1A-1	V-1	Cruce el Paraíso – Libano Occidente
4A-2	VN	Ruta 45 – Algeciras – Aguas Claras
2H-1	VR-2	Betania – Aguas Negras
2E-1	VR-2	Cruce el Toro – la Laguna
2C-1	VR-2	Cruce la Arcadia – la Ensellada
2A-1	VR-2	Cruce la Arcadia – Quebradón Sur - la Danta
2D-1	VR-2	Cruce la Arcadia – San Antonio – Corr. el Toro
1I-1	V-1	Cruce Paraíso–Alto Roble–Límite Campoalegre
1H-1	VR-2	Cruce el Paraíso – Termopilas
1D-G	VR-2	Cruce Paraíso – Libano Occidente – el Paraíso
1D-2	VR-2	Cruce Libano – Naranjos Altos
1D-1	VR-2	Cruce Libano Oriente – Naranjos bajos
2H-2	V-1	Algeciras – Vía Gigante (Cruce Hacienda Tury)
4A-2	V-N	Algeciras – La línea (limite Puerto Rico)
1C-1	VR-2	Cruce el Paraíso – la Arenosa
1F-1	VR-2	Cruce el Paraíso – Alto Roble
2D-3	VR-2	La Arcadia – San Antonio
2D-2	VR-2	Cruce San Antonio – San José Bajo
2F-1	VR-2	El Toro – el Bosque
3B-1	VR-2	Cruce la Parada – la Gruta
1E-1	VR-2	Cruce el Paraíso – Buena Vista
2G-1	VR-2	Cruce vía Tury – Betania
2B-1	VR-2	Cruce San Pablo – Campamento
CH-A	VN	Nivel cruce Hobo – Algeciras

VR – 1: VIA RURAL PRIMARIA.

VR - 2: VIA RURAL SECUNDARIA.

V – 1: VIA REGIONAL.

VN : VIA NACIONAL.

3. CLASIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO

El territorio del Municipio de Algeciras, según la disposición de la Ley 388 de 1997, se clasifica en suelo urbano, suburbano, de expansión, Rural y de Protección.

3.1 SUELO URBANO

Son los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del perímetro de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, vistos en el plano No 1. Compuestos por los barrios: Abraham Palacios, Altos de Casablanca, Cabrera, Centro, El Porvenir, Jorge Eliécer Gaitan, Juan XXIII, La Floresta, La Florida, La Gaitana, La Libertad, La Orquídea, Las Mercedes, Plazas Alcíd, San Juanito, San Pedro, Siete de Agosto, Simón Bolívar, Timanco, Villa Café, Villa del Prado y Voluntariado Social.

3.2 SUELO RURAL

Forma parte del suelo rural los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros comprendidos en el mapa 2, los cuales conforman 53 veredas y 5 centros poblados. **Veredas:** Alto Cielo, Alto Roble, Altos de Río Neiva, Andes Altos, Andes bajos, Andes la Gruta, Andes Medios, Bajo Roble, Bella Vista, Buena Vista, Colón, El Bosque, El Kiosco, El Pomo, El Reflejo, El Silencio, El Toro, El Vergel, Guadualeja, La Arenosa, La Argelia, La Cascajosa, La Danta, La Ensilada, La Esperanza caserío el Toro, La Laguna, La Perdíz, La Primavera, Lagunilla, Las Brisas, Las Damitas, Las Morras, Las Palmas, Líbano Occidente, Líbano Oriente, Manzanares, Naranjos Altos, Naranjos Bajos, Pando Roble, Pinares, Quebradón Norte, Quebradón Sur, San Antonio, San José, San José sector Bajo, San Pablo, Santa clara Alta, Santa Clara Baja, Santa Lucía, Termópilas y Villa Nueva. **Centros Poblados:** El Paraíso Nuevo, El Paraíso Viejo, La Arcadia, El Toro y el Puente.

3.3 SUELO DE PROTECCION

Forman parte del suelo de protección los terrenos e inmuebles que se encuentran delimitados en el plano No. 5 y en el mapa No. 16, y que se enuncian en el numeral **5.1** del presente documento.

3.4 SUELO DE EXPANSION URBANA

Forman Parte del suelo de expansión urbana los terrenos e inmuebles que se encuentran delimitados en el plano No. 1, los cuales tendrán un tratamiento de áreas de desarrollo programado a largo plazo.

4. NORMAS ESTRUCTURALES

Estas establecen los mecanismos de manejo de los elementos estructurantes de las áreas urbanas y rurales que forman parte del componente general del Esquema, que no se podrán modificar durante la vigencia del presente Esquema.

4.1 REGULACION ESTRUCTURA AMBIENTAL

Constituyen áreas de reserva para el municipio de Algeciras por su gran importancia, los nacimientos de las fuentes hídricas en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia y la zona de ronda de los ríos Neiva y Blanco en un ancho de 50 metros, como también los lagos y lagunas naturales que de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1449 de 1997, se deberán mantener estas áreas como forestales protectoras.

Para su conservación y protección la franja de los ríos y quebradas se reglamentará de la siguiente manera:

- Se les debe garantizar 30 metros de ronda a cada lado.
- Los humedales y nacederos tendrán 100 metros en la parte superior y 100 metros en los entornos como área de protección.

- En las áreas declaradas de protección para la conservación de los recursos naturales y las zonas de amenazas para asentamientos y desarrollo socioeconómico, no se permitirá la construcción de vivienda e infraestructura ni adelantar actividades socioeconómicas. Tan solo estas áreas declaradas de protección se destinarán, para la protección, revegetalización y recuperación del medio ambiente.
- Las áreas de nacimientos de fuentes hídricas, humedales y lagunas naturales, serán declaradas de interés público. Estas conformarán el sistema de áreas protegidas del Municipio.
- Toda área urbanizable nueva, deberá tener un elemento ambiental de carácter público, con espacios verdes, que se denominará parque público, lo suficientemente grande, contemplados en el acuerdo de adopción del presente esquema.

4.2 REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

- Los proyectos de urbanización deberán actuar conforme lo estipula la Ley 388 de 1997 y el Acuerdo de Adopción del Esquema del Municipio de Algeciras.
- El gobierno municipal definirá y pondrá en práctica mecanismos de incentivos para la concurrencia de todos los propietarios en la construcción de redes principales.
- Se declararán de interés público todas las áreas que requieran para la construcción de infraestructura necesaria en la prestación de servicios públicos.

4.3 REGULACIONES PARA LAS ACTUACIONES Y TRATAMIENTO URBANISTICO

- Dentro de las zonas de Expansión Urbana se deberán contemplar desarrollos urbanísticos con diversidad de uso residencial para la ubicación de habitantes de diferentes estratos socioeconómicos principalmente vivienda de interés social.
- La Densidad máxima para urbanizar será de 50 a 70 viviendas por hectárea.
- Las áreas de expansión urbana propuestas, cuentan con plena cobertura con el acueducto actual, por estar situadas en cuotas inferiores a la correspondiente a la planta de tratamiento; igual sucede con el sistema de alcantarillado, pero requiere mejorar la capacidad del sistema actual. La energía y otros servicios no tienen dificultades.
- Para las áreas nuevas de expansión urbana la ampliación del sistema general de redes y de la estructura de servicios públicos responderá a la demanda del Municipio en virtud de los usos del suelo establecidos y la capacidad de oferta de cada uno de los servicios.
- Las áreas para construcción y mejoramiento del equipamiento locativo comunitario en el municipio, serán declarados zonas de utilidad pública.

- No se permitirá el desarrollo de proyectos de vivienda en el suelo rural en áreas menores de 5 hectáreas y deberán formar parte de un proyecto de conjunto inscrito en un plan parcial.

Las Normas Urbanísticas que permitirán regular el manejo y ocupación del patrimonio construido en el Municipio de Algeciras son:

- Tamaño y frente mínimo del lote: El área mínima del lote será de 72 m² con frente mínimo de seis metros (6 m). Dentro del territorio no se permiten subdivisiones de las cuales resulten predios con áreas o frentes menores de los específicamente indicados en cada una de las zonas, sectores y subsectores. Los predios con áreas o frentes inferiores a los señalados, existentes con escrituras anteriores a la sanción del presente Acuerdo, se regirán por las mismas normas urbanísticas, que se aplicarán como caso especial, en cada sector o subsector, con el fin de facilitar su desarrollo.

- La demolición de muros originales se permitirá con la condición de mantener la misma estructura y fachada.

- Altura Máxima: Se establecen como alturas máximas de construcción en el municipio, las cuales serán indicadas en cada zona y sector, las siguientes:

a. Un piso	a cumbre:	7.30 metros
b. Un piso y altillo	a cumbre:	8.80 metros
c. Dos pisos	a cumbre:	10.30 metros
d. Dos pisos y altillo	a cumbre:	11.80 metros
e. Tres pisos	a cumbre:	13.30 metros
f. Tres pisos y altillo	a cumbre:	14.80 metros
g. Cuatro pisos	a cumbre:	16.30 metros
h. Cuatro pisos y altillo	a cumbre:	17.80 metros

- Sobre los actuales acabados finales o cubiertas en teja de barro, no se aceptarán modificaciones de este tipo de material.
- La oficina de Planeación diseñará y definirá las normas urbanísticas y arquitectónicas complementarias (aislamientos, alturas, índice de ocupación, etc).
- La producción y oferta de vivienda deberá cumplir con estándares de: Durabilidad, estabilidad, adaptabilidad, habitabilidad y coste habilidad.
- Las áreas de cesión existentes y para los nuevos desarrollos de vivienda, deberán conformar, como criterio general de diseño, una red de áreas o sistema de espacio público que se encuentre debidamente articulado con el sistema de soporte ambiental del municipio.

4.4 REGULACIONES DE LA ESTRUCTURA VIAL

- Las áreas requeridas para la realización de proyectos de construcción, ampliación, diseño de intersecciones y mejoramiento de la red vial, serán declaradas zonas de interés público.
- En las áreas urbanas consolidadas y/o zonas de expansión deberán estar presente el principio de continuidad de la estructura vial, el criterio de malla vial sujetándose al trazado actual, adecuada a las condiciones topográficas de equilibrio en la diversidad de ambientes; integrándose y mejorando las relaciones internas y externas del municipio realizando una debida articulación con los proyectos viales de carácter nacional y regional.
- En las vías primarias o Nacionales, se contemplará un corredor de crecimiento según lo estipulado en el Acuerdo de adopción.

4.5 VIAS RURALES PROYECTADAS

- Ramal las Brisas.
- Ramal Libano Oriente.
- La Perdita.
- El Aguacatillo.
- Alto Cielo.
- Continuación el Toro- El Bosque- Escuela Alto Esperanza.
- El Reflejo.
- Ramal Palo Mono.

4.4.1 REGULACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS

- No se permitirá el desarrollo de actividades socioeconómicas que vayan en detrimento de la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Se mantendrán los diferentes usos del suelo, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el Acuerdo de adopción del Esquema de Ordenamiento.
- No se permitirá la subdivisión del suelo rural con destino al desarrollo de vivienda por menos de lo establecido por las normas urbanísticas generales, o la UAF pero con criterios mas técnicos.
- La expansión urbana se hará siempre con los criterios de racionalidad, vocación y debida concertación de necesidades.

COMPONENTE RURAL

1. POLITICAS DE DESARROLLO

- La política municipal para el manejo de las áreas de protección de los recursos naturales, tendrá en cuenta inicialmente la compra o la reglamentación para el manejo

de las zonas aledañas a la quebrada la Perdiz que abastece de agua potable el casco urbano del municipio de Algeciras.

- Gestionar los recursos necesarios con participación y compromiso comunitario para realizar proyectos que garanticen el suministro de agua potable mediante construcción de acueductos veredales, con entidades del orden departamental, Nacional, Internacional, ONG's y comunidades, como también para la ejecución de proyectos encaminados a la Reforestación de nacederos.
- Actualizar los proyectos de Reforma Agraria de acuerdo a la vocación del suelo y a la capacidad del municipio, para garantizar productividad y beneficio económico y social a las familias y la asistencia técnica de compromiso, donde se garanticen resultados positivos.
- La reforma agraria, se debe dirigir no exclusivamente a repartir tierras, sino a capacitar y comprometer al usuario, para que cumpla el plan trazado y se refleje en el bienestar de su familia y se pueda apreciar el progreso local. También quien no se acomode a esa nueva vida, que busque un espacio en el sector apropiado y ceda esa oportunidad a otra familia con voluntad y capacidad de sacar adelante una solución y dar buen ejemplo. Ya se ha demostrado suficiente que repartir tierras no es la solución para quienes no la tienen; se le debe dar a quien le guste esa labor, se capacite y se entregue con mucho ánimo y empeño. Las equivocaciones en ese sector han elevado a multiplicar problemas de orden social, económico, productivo y comunitario; como ejemplo analicemos la gran mayoría de las parcelaciones de las mejores tierras de Algeciras.
- La no urbanización de la zona rural productiva.
- Reconversión del uso del suelo, disminución del conflicto de uso en función de la vocación del mismo.
- Conformación de un sistema de áreas para el manejo de sus residuos líquidos y sólidos.
- Aprovechamiento de las áreas de belleza paisajísticas, mediante el desarrollo de actividades ecoturísticas, organizando paquetes que conlleven a actividades de recreación pasiva.
- Aprovechamiento de la organización comunitaria para adoptar modelos de manejo integral de proyectos en actividades agropecuarias teniendo a la administración municipal como eje primario para la transferencia de tecnología y asistencia técnica con el propósito de orientar la reconversión de los sistemas productivos existentes, sin descartar el sector privado con función eficiente.
- Recuperación y descontaminación de fuentes hídricas mediante el desarrollo de programas de saneamiento básico, orientados a la aplicación de técnicas para el manejo de la producción y el tratamiento de los vertimientos de aguas residuales.

- Gestionar ante los estamentos del orden departamental y nacional el adelanto de programas de mejoramiento y reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo o que causen un impacto ambiental negativo.
- Implementar planes productivos que incluyan la producción y la apertura de canales de comercialización impulsados por la administración municipal o por juntas especializadas.
- Organizar las zonas productoras de maderas y de productores especializados, para los mercados vecinos.

2. AREAS DE CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

- **Zona de protección y conservación ambiental:** Es la zona comprendida de los 2.200 msnm hacia arriba, cubierto en su mayoría por vegetación nativa, y nacimientos de todo el sector rural vistos en el mapa 12.
- **Zona de ronda de los ríos y cuerpos de agua:** Está constituida por la franja paralela al cauce con ancho de 30 metros para los ríos Blanco y Neiva a partir de la cota máxima de inundación, y para nacimientos, lagos y lagunas naturales, con ancho de 30 metros a la redonda. Ver mapa 9.
- **Zona de recreación ecoturística:** Areas que por razones ambientales y sociales se constituyen en modelos de aprovechamiento racional destinados a la recreación pasiva y a las actividades deportivas (Parques bosques protectores, parque bosque estudiantil, parte baja de las quebradas el Mosca, la Perdiz y el Saladito). Ver plano No. 5 urbano.

3. AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

Las áreas que por sus características presenten amenazas de ocurrencia de desastres naturales, se delimitarán y se excluirán de asignarles usos urbanos o residenciales, o de cualquier otro que tenga alto riesgo.

Las zonas de amenazas naturales son aquellas que representan alto riesgo de ocurrencia de desastres en razón a la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y las actividades productivas. Ver mapa No. 8

Están plenamente identificadas áreas de riesgo en las siguientes veredas:

- Santa Lucía y las Damitas, por el desbordamiento del río Blanco, lo que causa destrucción a la vía la Arcadía y derrumbes hacia arriba.
- Deslizamiento por la vía la Paraíso, donde con cierta frecuencia también se presentan pequeñas fallas geológicas.
- En la vía a la punta, en el sitio “Puente Rojo”, en cada invierno fuerte se presentan derrumbes que deterioran la calidad del agua potable y obstruyen esa importante vía.
- En la vereda la Danta se encuentra un desprendimiento de la banca en la vía, la cual a represado la quebrada el Quebradón sur, creando incertidumbre en los habitantes río abajo.

4. AREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

Para garantizar una adecuada dotación de agua a los acueductos y para efectuar una correcta disposición de residuos sólidos y líquidos el municipio de Algeciras establece las siguientes áreas:

4.1 AREAS PARA APROVISIONAMIENTO DE ACUEDUCTOS

Acorde a lo expresado en el Artículo 111 de la Ley 99/93, se declaran de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos del municipio. Estas áreas son:

- Área de reserva forestal y acuífera sobre los 2.200 msnm, sobre la cual están las principales fuentes acuíferas, utilizados como abastecedores de agua para los acueductos urbanos y rurales en el municipio, como las quebradas la Perdíz y el Mosca en lo urbano y la inmensa mayoría en lo rural.

4.2 AREAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS

El sitio donde se hace la disposición de residuos sólidos, se encuentra ubicada a 22 km. del casco urbano por la vía que conduce al departamento del Caquetá. Actualmente buscan un nuevo sitio más cercano para la planta de manejo de residuos sólidos, y según Empresas Públicas, ese sitio está en la Pollera, vía Neiva, a la derecha a 19 kms del municipio.

4.3 AREAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS LIQUIDOS

En la zona rural la disposición de residuos líquidos se hace a campo abierto. El municipio debe a mediano y largo plazo desarrollar esos programas mediante la presentación de los respectivos proyectos.

5. ZONIFICACION Y CLASIFICACION DEL SUELO RURAL

Para un adecuado desarrollo del suelo rural se establecen las siguientes áreas de manejo con sus respectivas actividades y su espacialización que se presenta en el mapa No. 5.

5.1 Areas ambientales

- Zona de protección y conservación ambiental (Localizada arriba de los 2.200 m.s.n.m)
- Zona de ronda de los ríos y cuerpos de agua (cada fuente, quebrada o río, gozaría de 100 a 30 metros de protección).
- Zona de recreación ecoturística.
- Zonas de reserva forestal (Siberia, Paramillo, Miraflores y Cascada de los Negros).

5.2 Areas de producción (Ver mapa No. 7)

AMBIENTAL FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA: Son las áreas que por su importancia ambiental deben dedicarse a la protección de los recursos naturales permitiendo en cierta medida la producción agrícola o forestal, al igual que faldas y zonas de protección y producción, bosques comerciales.

Áreas de protección forestal, localizadas entre los 2.200 y 3.200 m.s.n.m, donde tienen origen casi la totalidad de las vertientes actualmente activas, que son también las abastecedoras del agua para el servicio urbano y rural; aquí predomina el bosque primario, secundario y algunos rastrojos.

PRODUCCION AGROPECUARIA MODERADA: Son las áreas que por su oferta natural permiten el desarrollo de actividades agropecuarias en un grado intermedio.

Esta área está comprendida de los 1.600 hasta los 2.200 m.s.n.m y en algunos casos desde los 1.400 m.s.n.m. Aquí predomina la zona cafetera, pan coger, frutales, hortalizas de clima frío hasta medio. También están los pastos con diversos ganados especialmente tipo leche y doble propósito.

PRODUCCION AGROPECUARIA INTENSIVA: Son las áreas que por su oferta natural permiten el desarrollo de actividades agropecuarias en un alto grado de mecanización y prácticas de riego.

La zona de producción intensiva está localizada entre los 1.050 a 1.300 m.s.n.m y en áreas especiales hasta los 1.500 mts (Chilango, Paraíso). Esas zonas bajas, están localizadas en las mejores tierras mecanizables, productoras de hortalizas, frutas, tabaco, arroz, etc. También ocupan la gran mayoría de mano de obra en el municipio, casi todas próximas al área urbana.

PRODUCCION AGROPECUARIA DE BAJA INTENSIDAD: Son las áreas que por su oferta ambiental permiten el desarrollo de actividades agropecuarias en un grado bajo.

FORESTAL PROTECTORA: Son las áreas que por su oferta ambiental deben dedicarse a la protección de los recursos naturales.

6. SISTEMA VIAL RURAL

- a) **Vías Nacionales:** Intercomunican al municipio con el departamento. El mantenimiento de estas vías está a cargo de la Nación. Corresponden a esta categoría las siguientes: (ver mapa No. 14)
- Algeciras – Santana Ramos – Puerto Rico.
 - Algeciras -Balsillas – San Vicente.
 - Algeciras – Neiva – Platanillal – Neiva.
- b) **Vías Regionales:** Comunican a la región con otros municipios. Corresponden a esta categoría las siguientes:
- Algeciras – Neiva.
 - Algeciras – Campoalegre (Por la vía el Guayabo y el Roble Alto).
 - Algeciras – Gigante (Por la vía la Arcadia).

c) *Vías Primarias:* Son las vías que intercomunican al casco urbano con los centros poblados del municipio. Estas vías se encuentran a cargo del municipio.

- Algeciras – La Arcadia – El Toro
- Algeciras – Paraíso Nuevo – Paraíso Viejo
- Algeciras – El Puente

7. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO

7.1 EDUCACION

El sector rural del municipio de Algeciras cuenta con una buena infraestructura para la prestación del servicio de educación primaria en la mayoría de las veredas, sin embargo se siente la necesidad de adecuar restaurantes escolares en todos los centros docentes, con el fin de optimizar esta infraestructura. Se proyecta la construcción del instituto técnico medio “Nueva Algeciras” en la vereda Lagunilla, se especializaran los centros estudiantiles de la Arcadia y el Paríso, y una escuela en Andes Medios. Para la capacitación de secundaria, el Municipio centra sus posibilidades en el casco urbano de Algeciras. No se requiere ampliar la infraestructura a nivel urbano, a mediano plazo.

El número de escuelas construidas en las veredas actualmente satisfacen las necesidades de escolaridad local, pero gran parte de ellos requieren obras complementarias de mejoramiento, como polideportivos y material didáctico especialmente. Ver cuadro No. 55 Diagnóstico.

7.1.1 Estrategias

- La ampliación de la escuela Tamalá, necesita restaurante para cuarenta (40) alumnos; actualmente tiene 36 y su capacidad es para 20; no tiene cocina y cuenta con una estufa de un solo puesto, también necesita alojamiento para los educadores y protección del área próxima al río, en grave peligro por avalanchas.

7.2 SALUD

La cobertura y atención se dirige a través del Hospital Municipal en el casco urbano. Con el fin de mejorar la prestación del servicio de salud a nivel rural, se cuenta con los centros de salud en la Arcadia, el Paraíso, el Toro, Termópilas, Quebradón Sur, La Perdíz y Libano Oriente, que requieren ser adecuados para hacer mayor y más eficiente la cobertura a todo el sector rural. La propuesta y el objetivo es mejorar la medicina preventiva en el municipio.

7.2.1 Estrategias

- Fortalecer la medicina preventiva en el hospital.
- Poner en funcionamiento el acueducto con agua potable.

- Controlar definitivamente el derrame de aguas servidas del café y otras, a las fuentes de agua.
- Mejorar convenios entre los hospitales de San Vicente y Puerto Rico con el de Algeciras, para atender adecuadamente las regiones vecinas.
- Unificar y ajustar criterios disciplinarios al manejo de los servicios en el hospital.

7.3 ACUEDUCTO

En la actualidad el 52% de las veredas equivalente a 26 (Las Damitas, Pinares, la Esperanza, Andes Bajos, Villa Nueva, El Vergel, El Puente, Alto Cielo, Naranjos Bajos, San José sector bajo, San José, La Perdiz, Bajo Roble, Lagunillas, Satias, El Kiosco, La Arenosa, La Laguna, Santa Clara Alta, El Toro, El Reflejo, Altos de Río Neiva, Las Morras, Buena Vista, Colón, Quebradon Norte, San Antonio y la Danta), cuentan con la infraestructura para la prestación del servicio de acueducto; el 46% cuenta con el servicio pero requiere de ampliación del mismo y solamente una vereda (las Brisas) carece totalmente de acueducto.

Declárase de conformidad con el artículo 11 de la Ley 99/93, zonas de conservación y sitios de interés público las fuentes abastecedoras de agua, los nacimientos y humerales de todo el municipio.

Se debe declarar de interés público y zona de protección y Conservación la microcuenca La Perdiz, fuente abastecedora del Acueducto Urbano.

7.4 ELECTRIFICACION

El sector rural se encuentra electrificado en un 94% pero el 74% de las veredas requieren ampliación del servicio, el 6% de las veredas no cuenta con energía eléctrica .

7.5 ALCANTARILLADO

La zona rural no posee este servicio, y a nivel domiciliario solo se cuenta en algunas viviendas con pozos sépticos y la Administración Municipal viene adelantando programas de saneamiento básico con ese enfoque y cuenta con el estudio de necesidad del municipio.

El municipio aún no cuenta con proyectos plenamente sustentables para el manejo de las aguas residuales o para la actualización del alcantarillado en las veredas. El 56% del total de las veredas carece totalmente de alcantarillado, el 38% requiere ampliación, solamente el 6% cuenta con ese servicio, que son las veredas La Esperanza, Santa Clara Baja y Lagunilla.

Manejo de aguas residuales: El manejo de las aguas servidas en el área urbana central, como la de los centros poblados, no cuentan con plantas de manejo y recuperación. Esa debe ser tarea de orden prioritario a mediano y largo plazo, para las próximas administraciones municipales.

La planta para tratamiento de aguas servidas en la capital, se debe construir en la distancia intermedia al Río Neiva, debajo de la unión de los colectores sobre las quebradas Satias y El Mosca; aproximadamente 350 metros debajo de el matadero, donde un equipo técnico lo defina.

COMPONENTE URBANO

1. POLITICAS A MEDIANO Y CORTO PLAZO

- Ajustar el perímetro sanitario urbano y consolidar su estructura urbana de servicios y equipamiento y regular los usos del suelo en forma planificada.
- Planificar con criterios de racionalidad la expansión urbana en forma concertada bajo los siguientes aspectos en el Municipio de Algeciras.
 - a. Que se hayan comprobado niveles de saturación y altas densidades
 - b. Que las áreas designadas no afecten sistemas ambientales básicos.
 - c. Que exista facilidad de acceso a infraestructura y servicios.
- Garantizar el uso adecuado y eficiente de los elementos ambientales existentes dentro del perímetro urbano.
- Prevención y control de los procesos de ocupación de los suelos urbanos en zonas de alto riesgo y reubicar los asentamientos de la población que actualmente se encuentra en peligro por la inminencia de desastres (cuencas de los ríos la Perdiz, el Mosca y Satías).
- Mejoramiento de la oferta de agua potable para consumo humano, así como las demás condiciones ambientales relacionadas con la salud. En esta dirección, apoyar a las entidades que garanticen la provisión del servicio de agua, la calidad de la misma y evitar los riesgos ocasionados por el establecimiento de asentamientos humanos o cultivos.
- Propender por organizar una política de densificación en el suelo urbano, en función de los servicios y equipamiento existente en Algeciras.
- Fomentar una cultura sobre la conservación del patrimonio urbano, arquitectónico y ambiental.
- Propender por el establecimiento de directrices conceptuales y operativas para la aplicación de conceptos de participación ciudadana de parte de todas las instituciones

públicas para un desarrollo concertado de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional.

2. AREAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES

En el sector urbano del Municipio de Algeciras tenemos el área definida del Parque Bosque Estudiantil y Parques Bosques protectores de la Perdiz, el Mosca y Satías, sobre el cual el Municipio debe desarrollar las funciones de protección y conservación. El Municipio debe dictar normas a corto plazo, sobre la no ocupación del suelo por nuevas viviendas ni infraestructura de ningún tipo, igualmente los propietarios de viviendas contiguas a esas áreas no podrán ampliar sus propiedades hacia la zona de protección. Ver plano No. 5

3. CONJUNTO URBANO, HISTORICO Y CULTURAL

El Municipio de Algeciras cuenta con inmuebles que hacen parte del patrimonio arquitectónico, urbanístico y cultural a los cuales se les asigna el tratamiento de conservación, y destacamos los siguientes: Ver Plano No. 5

- Hacienda Satías, el Puente
- Iglesia católica
- Casa del Doctor Mario Guzmán

4. AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

Estudio elaborado mediante el convenio interadministrativo 193 de 1.998 entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, a través del instituto de Estudios Ambientales Idea – UN, para la evaluación tanto de las amenazas de origen natural y antrópico como la caracterización geotécnica preliminar de la cabecera municipal y de las zonas de expansión urbana del municipio.

La principal amenaza de origen geológico es la Amenaza sísmica, la cual no sólo es importante a nivel municipal, sino también a nivel departamental.

Las otras amenazas encontradas en el área son principalmente de origen hidroclimático como: amenaza alta por inundaciones asociadas a la quebrada la Mosca (AaI), amenaza media por inundación asociada a la quebrada Satías (Aml), y amenaza alta por avenidas torrenciales asociada a la quebrada el Mosca (AaAT1) y a la quebrada la Perdiz (AaAT2), también de origen geomorfológico como la amenaza baja por socavamiento lateral (AbSL) localizada en las márgenes de las quebradas el Mosca, Satías y Saladito. La amenaza antrópica está supeditada por la presencia de una estación de gasolina dentro del perímetro urbano. Ver mapa 3 del estudio.

5. ZONIFICACION DEL SUELO URBANO

Para un adecuado desarrollo territorial del suelo urbano se establecen las siguientes áreas de manejo con sus respectivas actividades.

SUELO URBANO: Forman parte del suelo urbano los terrenos e inmuebles localizados en el plano No 2, los cuales cuentan con vías y redes de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

AREA DE DESARROLLO PROGRAMADO: Forman parte del suelo de expansión urbana los terrenos e inmuebles que se encuentran delimitados en el plano No. 1, los cuales se encuentran dentro del perímetro rural y tendrán un tratamiento de áreas de desarrollo programado.

AREA DE PROTECCION: Forman parte del suelo de protección los terrenos e inmuebles que se encuentran delimitados en el plano No. 5.

También hacen parte de esta categoría de suelos las áreas definidas como de amenazas y riesgos naturales y las áreas definidas como de protección y conservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico.

AREAS DE RIESGOS Y AMENAZAS: Las áreas que por sus características presenten amenazas de ocurrencia de desastres naturales, se delimitarán y se excluirán de asignarles usos urbanos o residenciales, o de cualquier otro que tenga alto riesgo.

En el sector urbano se presentan las siguientes áreas de riesgos y amenazas:

- Quebrada Satías.
- Quebrada el Mosca.
- Quebrada la Perdiz.

Estas áreas están consignadas en el estudio realizado por la CAM, a través de la Universidad Nacional de Medellín, para el municipio de Algeciras.

AREAS NO OCUPABLES: Son las áreas dedicadas a la recuperación y protección de los recursos naturales. Estas son:

- Parque bosque estudiantil.
- Parques protectores de las quebradas: Satías, el Mosca y la Perdiz.
- Carrera 5ª. Vía a Balsilla – San Vicente
- Carrera 6ª. Transversal 11. Vía Santana Ramos (en Construcción)

Ver Plano No. 5

6. INFRAESTRUCTURA PARA VIAS Y TRANSPORTE

6.1 PLAN VIAL URBANO

- a) *Vías principales:* Son aquellas que permiten la conexión global del municipio. Corresponden a esta categoría las siguientes:

- La vía a Neiva.
 - Las vías que comunican con el Caquetá.
- b) *Vías secundarias*: Son aquellas que permiten la articulación interna del municipio y enmallan las vías principales y las locales. Corresponden a esta categoría las siguientes:
- Calle 3ª entre carreras 2ª y 7ª.
 - Calle 4ª entre carreras 2ª y 7ª.
 - Calle 5ª entre carreras 2ª y 7ª.
 - Calle 6ª entre carreras 2ª y 7ª.
- c) *Vías peatonales*: Son las vías que permiten solo el paso de peatones. Corresponden a esta categoría las siguientes:
- Calle 4ª entre carreras 5ª y 6ª.
- d) *Vías locales*: Son las vías que permiten la circulación cuadra a cuadra. Corresponden a esta categoría todas las que no pertenecen a las anteriores categorías. Estas se construirán en las futuras urbanizaciones en el área urbana, en la zona de expansión de la ciudad.

6.2 ACCIONES PARA VIAS

Estas se continuarán en las futuras urbanizaciones en el área urbana, en la zona de expansión de la ciudad.

7. PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ACUEDUCTO: Las fuentes del acueducto municipal son las quebradas la Perdiz y el Mosca. Es de anotar que estas dos quebradas han disminuido su caudal debido principalmente a la deforestación en las partes altas. El sistema de conducción secundaria se encuentra en regular estado, con una capacidad de 4" para el tubo madre y 1/2" para las instalaciones domiciliarias. La conducción inicial presenta fallas en su volumen poco regulado, y en el desanador. Arriba de la bocatoma, existe un derrumbe que enturbia el agua constantemente e interrumpe el servicio.

El funcionamiento del acueducto no cuenta con dos importantes elementos para garantizar un servicio eficiente, como son la Planta de tratamiento y potabilización del agua y los medidores que permitan aforar el consumo y controlar el desperdicio característico en los hogares rurales y urbanos. Todavía alguna de las fuentes de abastecimiento presentan contaminación al recibir parte de aguas servidas sin ningún control y por el vertimiento de aguas usadas en los beneficiaderos de café.

GESTION PARA ACUEDUCTO URBANO: Como parte del Esquema de Ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

- Con planta de tratamiento
- Correcta distribución del agua

- Medidores domiciliarios
- Construcción y mejoramiento de acueductos
- Catastro de redes

ALCANTARILLADO: El alcantarillado está conformado por la red de recolección y conducción en mal estado a la quebrada el Mosca y luego a Río Neiva. Ver plano No, 9

GESTION PARA ALCANTARILLADO: En la actualidad no se cuenta con un estudio técnico ni con la información suficiente que evalúe el estado actual del sistema de alcantarillado, como parte del Esquema de Ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

- Elaboración de catastro de redes y plan maestro.
- Construcción de la planta de tratamiento.
- Recolección adecuada de aguas lluvias.
- Renovación de redes.
- Mantenimiento de redes.
- Ampliación de redes.
- Saneamiento básico rural y urbano.

ASEO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS: La frecuencia de recolección es de dos veces por sector semanalmente, actualmente está a cargo de EMSERAL (Empresas públicas municipales), el nivel de cobertura es del 97%. El personal para recolección está compuesto por un conductor y cuatro operarios.

La basura es llevada a una planta de manejo y transformación de residuos sólidos, llamada CUCHIYUYO Ltda. ubicada a 21 kilómetros del casco urbano por la vía que conduce al departamento del Caquetá; en ella se selecciona el material, se comercializa y se produce abono orgánico y se muestran sus bondades. La cantidad de residuos tratados es de 280 toneladas mensuales.

GESTION PARA ASEO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS: Como parte del Esquema de Ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

- Disposición adecuada de residuos líquidos, para los sólidos se busca un lugar más cercano al actual.
- Capacitación a la comunidad en la clasificación y reciclaje de basuras.

GAS DOMICILIARIO: El municipio cuenta con una planta de gas comprimido que abastece el 30% de la zona urbana, y permite prestar un buen servicio doméstico. Dicha planta se encuentra ubicada en el kilómetro 1 vía a Neiva. Las alternativas para fuentes de energías para la zona rural debe ocupar la atención de los administradores locales y regionales, dado que la presión ejercida sobre el recurso vegetal para la combustión de los alimentos, presiona aún más sobre el reemplazo de cobertura y deforestación de las microcuencas del municipio.

GESTION PARA GAS DOMICILIARIO: Como parte del Esquema de Ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

- Gasificación en los centros poblados.
- Continuar la cobertura de la demanda urbana

La capacidad instalada está en condiciones de satisfacer la demanda local de gas, área urbana y suburbana (Lagunilla, el Puente, Bella Vista)

ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO: El servicio de energía y alumbrado público presenta serios problemas en el sistema de alumbrado público, cuyo índice de cubrimiento es del 20%, y es compromiso del municipio, con el cual plantea cumplir en el año 2.000, pero aún no ha iniciado.

GESTION PARA ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO: Como parte del Esquema de Ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

- Mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público.
- Construcción de redes eléctricas veredales.

TELEFONIA: El servicio de telefonía es administrado por la empresa Telecom.

GESTION PARA TELEFONIA: Como parte del Esquema de Ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

- Instalación de telefonía en el sector rural.
- Ampliar la Red y la capacidad instalada.
- Satisfacer la demanda urbana y rural.

8. PLAN DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO

EQUIPAMIENTO COLECTIVO: El equipamiento colectivo está conformado por la infraestructura destinada a prestar los servicios sociales primarios como son la salud, la educación, el bienestar social, la recreación y el deporte, como también el equipamiento cultural y comunitario, el administrativo, el de protección, el de abastecimiento y demás. Está conformado por:

SECTOR	EQUIPAMIENTO	URBANO	RURAL
SALUD	Hospital Municipal Centros de Salud	1	6
EDUCACION	Colegios Escuelas Universidades	3 6 2	2 51
BIENESTAR SOCIAL	Centro Gerontológico	1	
RECREACIÓN Y DEPORTE	Polideportivos	9	11
CULTURAL Y COMUNITARIO	Casa de La cultura Templo Cementerio	1 1 1	2 2
ADMINISTRATIVO	Edificio Municipal Edificio Telecom.	1 1	2
PROTECCION	Estación Policía	1	

	Nacional		
ABASTECIMIENTO	Plaza de Mercado	1	
	Matadero Municipal	1	2

GESTION PARA EQUIPAMIENTO COLECTIVO: Como parte del Esquema de Ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

- El municipio requiere urgentemente de la plaza de ferias para acelerar su desarrollo y reevaluar su importancia ganadera nacional.
- Actualización y puesta en funcionamiento del matadero municipal.
- Traslado de la plaza de mercado a un lugar apropiado, donde se puedan ofrecer comodidades y buen servicio.
- Convertir la actual galería en conjunto residencial o en centro comercial.
- Reubicación de la zona de cargue y descargue de ganado en los antiguos corrales de la Hacienda Satías.
- Pavimentar la calle que va hacia el Hospital Municipal, la que es también paso obligado para el cementerio.
- Arreglo al cementerio; requiere de un encierro serio, de limpieza y control a las hormigas.
- Actualizar los terrenos parroquiales.
- El instituto técnico (Polideportivo), que debe quedar en Lagunilla o en el sitio de Satías.
- Adecuación de las instalaciones de los colegios de la Arcadia y el Paraíso.
- El plan para mejorar las propiedades de la parroquia se frustraron con los daños causados a la iglesia en la última confrontación en el casco urbano. Ya no se podrá continuar la sala deportiva parroquial, ni actualizar el templo y los locales parroquiales; ahora se trabaja para recuperar lo dañado.

9. PLAN DE ESPACIO PUBLICO

ESPACIO PUBLICO: Ver Estatuto Medioambiental para el municipio de Algeciras.

El espacio público está conformado por:

- Las vías enunciadas en el Plan Vial.
- El parque principal.
- El parque bosque estudiantil "Nueva Algeciras".
- Los Polideportivos urbanos.
- La villa olímpica.
- Las áreas de protección ambiental (reforestación quebradas Satías, el Mosca y la Perdíz).
- Corredor (anden) amplio para el traslado de los estudiantes, desde el centro hasta el Colegio Nacionalizado Juan XXIII y viceversa. Este proyecto también debe incluir la ampliación del puente de satías para ese fin. Las horas de movimiento de los estudiantes (6:30 a.m. – 12 m. – 5:30 p.m.), causan muchas dificultades para el tránsito, y la juventud está expuesta a peligros de accidente, pues transitan por toda la calle ya que solo se cuenta con un anden bastante estrecho. Adicionalmente el puesto de cargue y descargue de ganado, es urgente cambiarlo de ese sitio, ya que los camiones interfieren en tres cuartas (3/4) partes de la vía.

GESTION PARA ESPACIO PUBLICO: Como parte del Esquema de Ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

- Mantenimiento de polideportivos.
- Mantenimiento de zonas verdes.
- Arborización.

10. PROGRAMA DE VIVIENDA

PROGRAMA DE VIVIENDA: Se entiende por programa de vivienda de interés social aquel que se desarrolla para garantizar el derecho a vivienda a los hogares de menores ingresos.

GESTION PARA PROGRAMA DE VIVIENDA: Como parte del Esquema de Ordenamiento deben realizarse las siguientes actividades:

- Construcción de viviendas de interés social (rural 353, urbana 64) con la crisis de desplazados por la violencia, emigrantes y proliferación de madres solteras, la cifra se incremento en 200 nuevas viviendas.
- Mejoramiento de vivienda de interés social (urbana 963)
- Reubicación de viviendas (toda la zona de riesgo mencionada por el programa CAM – U. Nal. Medellín) aproximadamente 250
- Solución de vivienda a inversores según su nivel de legalidad.

ANEXO

Mientras que en los países más desarrollados hacen todo tipo de pactos y convenciones para beneficiarse en la integración de intereses comunes, que mejoran las tecnologías y fortalecen sus economías, todos respaldados por un mundo de intelectuales llenos de ideas florecientes que les permiten acortar distancias entre las etapas de cambio y mejoramiento parcial; sucede que en los países del tercer mundo, difícilmente nos ponemos de acuerdo para voltear una esquina.

Creemos, con los planes y esquemas de ordenamiento de los territorios haber superado esa difícil etapa del conocimiento, donde lo poco que hemos aprendido lo guardamos como tesoro valioso y lo sellamos en la odiosa caja de seguridad llamada egoísmo o autosuficiencia.

En un encuentro causal con representantes del municipio de Campoalegre en Algeciras, llevamos a luz el tema de integración regional, y de allí en adelante abrimos las puertas de la amistad y la integración con todos los municipios circunvecinos; con los que tenemos tantas dificultades típicas, donde la integración fortalecerá todo el potencial regional para luchar por respuestas y soluciones comunes a nuestras necesidades.

El Primer encuentro casual sucedió en los primeros días del mes de mayo, y hoy al final de mes ya hemos celebrado cinco reuniones, donde nos hemos comprometido en comisiones especializadas los municipio de Algeciras, Campoalegre, Gigante y Rivera; esperamos que se integren Neiva, Garzón y Hobo, al igual que Doncello, Montañitas, San Vicente y Puerto Rico en el departamento del Caquetá.

Se está trabajando en las siguientes comisiones:

- Ecología y Medio Ambiente
- Plan vial de integración regional
- Educación

Si ésta integración intermunicipal se maneja sin egoísmo y sin vicios ni intereses personales o políticos, será la puerta más amplia y segura, por lo que entren y se fortalezcan, la cultura, la tecnología y con ellas se consolide la economía como un bloque de desarrollo regional.

En ésta etapa se deben suprimir los discursos, se deben bajar del pedestal los títulos y diplomas, todos colocarnos el overol y pasar al frente para mostrar la bondad de nuestras ideas, transformadas en proyectos y programas, para luego convertirlos en realidad regional. Ahora se requiere de líderes operativos.

Para el futuro, quienes trabajen con el municipio directa o indirectamente (funcionarios - contratistas), estarán obligados a conocer el contenido del E.O.T. municipal.